

República de Colombia.



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, marzo veintiuno (21) de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-004-2015-00466-02
DEMANDANTE: SERVIMEDICOS LTDA, EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD - EMCOSALUD, MÉDICOS ASOCIADOS S.A., COLOMBIANA DE SALUD S.A
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
M. DE CONTROL: EJECUTIVO SINGULAR

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Villavicencio, el 26 de julio de 2017.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.